

LA LIGA DE CONTRIBUYENTES

de Salamanca.

ASOCIACION DE LOS CONTRIBUYENTES DE ESTA PROVINCIA
PARA LA MUTUA DEFENSA DE LOS MISMOS EN SUS RELACIONES CON EL ESTADO, Ó SEA, PAZ, JUSTICIA, BUENA ADMINISTRACION,
TRABAJO Y ECONOMIAS.

Para el ingreso en la Sociedad basta la presentacion por un sócio y dá derecho el ingreso, á que la asociacion defienda como suyas las gestiones particulares del sócio, siempre que, á juicio de la Junta Directiva, fueren justas; á tener voz y voto en las Juntas generales; á recibir el periódico órgano de LA LIGA, y que se inserte en él gratuitamente un anuncio mensual, con tal que sea compatible con el servicio general de anuncios de los demás.
La única obligacion del sócio es el pago de la cuota anual de **cuarenta reales**, pagados en dos mitades por semestre.

OFICINAS DE LA ASOCIACION, PLAZUELA DE LA LIBERTAD NUMERO 12.

SE PUBLICA TODOS LOS DOMINGOS.

SOBRE LA CRISIS OBRERA LOCAL

La crisis obrera que desde el mes de Octubre venimos anunciando, se ha presentado en esta capital, que se encuentra desprevenida á pesar del aviso: con este motivo, los obreros se han presentado pacíficamente en el Ayuntamiento y solicitado humildemente trabajo para satisfaccion de las primeras necesidades de la vida.

Como decimos, el Ayuntamiento se encuentra sin fondos para atender á este conflicto local, y ha apelado á un medio que en proyecto otras veces hemos combatido; pero que hecho consumado ya, aprobamos y sostenemos impelidos por la necesidad.

Nos referimos al llamamiento del vecindario para que con su óbolo satisfaga la carga eventual que se presenta con la crisis obrera, cuyo remedio es incumbencia del Estado, de la provincia ó del municipio; de ninguna manera del ciudadano.

No obstante, y como ya hemos dicho, el mal está en su mayor desarrollo, y á falta de otros medios y recursos inmediatos, tenemos que aceptar la suscripcion y concurso del vecindario acordadas en la reunion pública que dias pasados se celebró en el salon de sesiones de nuestro Ayuntamiento.

No tenemos detalles de lo que en esta reunion ocurriese, aunque si podemos asegurar que se abrió la suscripcion á los efectos indicados, y que sus resultados serán muy beneficiosos para la clase obrera que hoy necesita de todos; lo que no sabemos ni hemos podido averiguar, es el destino que se ha de dar al bracero y cuáles son las obras de pública utilidad que se van á realizar, para que así al menos encuentre el vecindario alguna recompensa á sus sacrificios.

Al presentarse la crisis obrera análoga á la actual en el año anterior, dijimos que no debía darse trabajo á la clase obrera, con el solo objeto de que tuviese jornales, sino que debieran emplearse los trabajadores en lo que fuese más útil al vecindario. De los trabajos del año anterior, nada hemos visto, ni después de conjurada la crisis tocamos los beneficios del trabajo. ¿Sucederá este año lo mismo?

Si empleamos ahora diez ó quince mil pesetas en ocupar al bracero y aprovechar al mismo tiempo la cantidad invertida en su sostenimiento, ¿no hemos de buscar en la primavera los resultados de este trabajo para disfrutar de ellos?

Pues pasará el invierno; se gastarán los fondos positivos y eventuales que hoy se de-

dican a obras públicas, para dar trabajo al jornalero, y cuando vuelva la primavera, es fácil, si Dios no nos toca en el corazon, que nos encontremos en los paseos los mismos baches que hoy tienen, en las calles el mismo empedrado, en la ronda los mismos barrancos y en el subsuelo las mismas cloacas y alcantarillado que hoy tenemos y cuyo aumento es tan necesario á la localidad.

Entonces será cuando haremos las mismas exclamaciones que el año pasado y diremos, ¿qué es lo que han hecho los doscientos ó trescientos obreros dedicados durante el invierno á trabajos de utilidad y policía local?

Para evitar esto, ahora que van á empezar los trabajos, vamos ya vez de alerta y hacemos esta advertencia á la comision que debe á todo trance utilizar el trabajo del obrero socorrido, y convertirlo en provecho del municipio en cualquiera de los ramos de policía urbana.

De esta manera habremos llenado en vez de uno, dos objetos; aliviar la suerte del obrero, y mejorar las condiciones de la localidad, digna por mil conceptos de su mejoramiento.

— 17 —

hubiera conformidad entre los interesados para fijar el precio corriente, se considerará como tal el que los productos tuvieren en la cabeza del partido judicial correspondiente, en la primera quincena del mes de Agosto del año agrícola en que ocurra el siniestro, con arreglo á los estados del mercado que el Ayuntamiento de la misma lleve. Las hortalizas ó legumbres quedan exceptuados de esta condicion, y la tasacion de los siniestros que ocurran en ellas se hará necesariamente con arreglo á lo dispuesto en los artículos 34 al 38.

En la tasacion y abonos de los productos la vid se aplicarán los mismos principios, sin más variantes que la que exija esta produccion, distinta de los cereales, respecto á la época que debe considerarse como la de su recoleccion, que será la en que se acostumbre á vendimiar en la localidad.

Art. 48 No será obstáculo el que no se haga el completo abono hasta las fechas que se fijan en el artículo anterior, para que hecha la tasacion y estando conformes los interesados, pueda entregarse por la Seccion al asegurado que haya experimentado el siniestro, una suma que por aquella se calcule que no excederá de las dos terceras partes del total abonable si se reclamase por citado asegurado.

— 16 —

que aminoren aquel para hacer las oportunas deducciones.

Se tendrá tambien en cuenta el importe de lo utilizable y el de los aprovechamientos mayores en espigadero ú otra forma.

Art. 44 En ningun caso podrán invocarse por el asegurado que sufra el siniestro las valuaciones contenidas en la póliza para que con arreglo á ellas se le indemnice como si fuera verdadera tasacion.

CAPÍTULO VII

Del abono de los daños.

Art. 45 Los daños ocasionados por el agente destructor en los productos asegurados, se abonarán de los fondos depositados en la Seccion por los asegurados procedentes de la cuota que han de depositar en aquella al hacer el seguro, y si no alcanzase, con los dividendos que con forme á este Reglamento pueden distribuirse.

Art. 46 El abono se hará siempre en metálico conforme á tasacion, valorando los productos al precio corriente en la localidad en la época de la recoleccion.

Art. 47 Si no hubiera mercado en la localidad donde haya ocurrido el siniestro, y no

— 13 —

CAPÍTULO VI

De la forma en que han de valuar las pérdidas.

Art. 33 Las pérdidas y daños producidos por un siniestro en los objetos asegurados se acreditarán por un expediente que vendrá á formarse:

- 1° Con el parte dado por el interesado y nota del importe de los daños
- 2° Con los informes del Delegado del Partido.
- 3° Con los de los asegurados á quienes se les pida, domiciliados en el lugar del siniestro ó en los inmediatos.
- 4° Con la tasacion pericial.
- 5° Con los demás antecedentes que crea oportunos pedir esta Seccion para identificar las fincas, fijar su cabida, averiguar su produccion y otros análogos.

Art. 34 Los Peritos que hayan de hacer la tasacion serán dos, nombrados libremente, uno por el Presidente de la Seccion ó quien delegue para hacer el nombramiento, y el otro, por el asegurado que haya sufrido el siniestro.

Art. 35 Si los Peritos estuvieran conformes en la tasacion dada recíprocamente á los objetos siniestrados, se hará con arreglo á ella la indemnizacion: Si hubiera disidencia se pondrán

UN PASEO

Enagenado por la Diputacion provincial el pabellon en que se celebrara la última exposicion regional y desalojado aquel lugar de los rails y plataformas que colocara la empresa del ferrocarril, ha quedado un espacioso sitio vacante en los mismos muros de la ciudad y que no ofrece aprovechamiento ninguno, mientras que presenta un aspecto poco agradable que está pidiendo á voz en grito la atencion de la estética.

Cuantas personas transitan por la calzada de Toro y ven el lugar que describimos, opinan que debiera dedicarse á un salon de paseo, reclamado tantas veces por las necesidades de la vida local y solicitado inútilmente por la prensa periódica.

Salamanca no tiene ningun paseo de salon donde puedan acudir como punto de cita los vecinos de esta localidad, y su importancia reclama que se haga un jardin al estilo moderno para lo que ofrece condiciones inmejorables el local á que hacemos referencia.

Ocurre que la clase obrera necesita hoy trabajo y que hay presupuestada cierta cantidad para satisfacer la oferta de aquel que se deja sentir; en nada mejor podia ocuparse al obrero que en la construccion del punto de recreo que pedimos por centésima vez en nombre del bien público y del decoro municipal.

Si nuestros colegas apoyan nuestra idea é insisten en nuestro propósito, fácil será que consigamos el laudable fin que nos proponemos y que en la ocasion presente, es oportuno, tanto porque llena una necesidad local, cuanto porque dará trabajo á muchos obreros que lo necesitan.

Terminaremos diciendo que si se construye el paseo, no hagamos una de tantas medianias, y resulta una obra decorosa y digna de la localidad.

La Liga de Contribuyentes de Santander se reunió el dia 15 del actual, segun nuestro colega *El Atlántico*, tomando entre otros acuerdos los siguientes:

1º Ponerse en relacion con los representantes de la provincia para conocer los acuerdos del Centro Castellano de Madrid á propósito del proyecto de ley de admisiones temporales y de reformas arancelarias.

2º Elevar una exposicion al Gobierno, reclamando el cabotaje para los aguardientes producido de las provincias de Ultramar, á fin de facilitar el consumo de los productos de la caña en vez de los alcoholes que, con grave perjuicio para la salud pública y de la riqueza nacional, se están importando del extranjero. Pedir asimismo que se fije á las mieles de caña importadas de nuestras Antillas un producto sacarina que permita desarrollar en España la industria de la refinacion y destilacion de este producto.

3º Exponer al Ayuntamiento la conveniencia de que procure por todos los medios á su alcance evitar la falsificacion de las bebidas, sugetando los alcoholes á derecho de consumo, en vez del módico que hoy satisfacen, y que tanto facilita su circulacion y uso para la preparacion de bebidas nocivas á la salud.

4º Elevar otra exposicion al Ministro de Hacienda pidiendo la supresion de los impuestos que ahogan á la marina mercante, condenando á misera existencia los servicios existentes é impidiendo el establecimiento de nuevas empresas marítimas.

Y concluye nuestro citado colega, despues de felicitar á la Liga por sus acertados acuerdos, diciendo:

«Los acuerdos de la celosa Liga de Contribuyentes á que hace referencia la nota anterior se fundan, segun nuestras noticias, en datos verdaderamente desconsoladores que arrojan las estadísticas últimamente publicadas, y de que dió extensa cuenta el secretario de la Sociedad.

Segun dichos datos la importacion de alcoholes extranjeros en los dos últimos años alcanzó, en 1884, á 613.554 hectólitros, valor 38 millones de pesetas, y en 1885 á 883.285 hectólitros, valor 53 millones de pesetas; y la de nuestras Antillas, en 1884, á 43.091 hectólitros, valor 1.314 millones de pesetas; y en 1885, á 61.851 hectólitros, valor 2.114 millones de pesetas.

Aterea el ánimo más sereno el aumento constante y rapidísimo de alcoholes industriales que tantas víctimas causan en nuestra poblacion obrera, y á la vez es sumamente deplorable que poseyendo España en sus provincias considerables cantidades de aguardientes más sanos y convenientes que aquellos, se permita que la agricultura de las Antillas sufra gravísima crisis por falta de mercado para sus productos, mientras se importan á la Peninsula, nada menos que ochenta y ocho millones de litros (cinco millones de cántaras) de aguardientes extranjeros, conocidamente perjudiciales á la salud pública.»

Una donacion importante.—En el palacio episcopal de Barcelona contrajo solemnemente el miercoles D. Manuel Girona el compromiso de costear la terminacion de la fachada de la catedral, cuyo importe sube á un millon de pesetas.

El acto se realizó á presencia del obispo, del alcalde, del capitan general y del cabildo catedral, entregando al primero el Sr. Girona el documento en que contrae dicho compromiso para sí ó los suyos, pronunciándose varios discursos, dirigiéndose telegramas al papa, á la reina y al nuncio y celebrándose despues un gran banquete. El proyecto que elija el cabildo, será sometido á la aprobacion de la Academia de San Fernando, y, segun parece, tambien se halla dispuesto el prelado á costear de su cuenta la terminacion de las obras interiores del templo.

CRONICA

EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO

El lunes 20 del actual celebró sesion ordinaria que presidió el alcalde señor Luis Muñoz, asistiendo los concejales señores M. Benito, Gago, Agreda, Blanco, Gutierrez, Clemente, Valle, Cardenas, Bomati, Riesco, Benitas y Carnero, dándose lectura al acta de la anterior que fué aprobada.

Se leyó un oficio del gobierno de provincia pidiendo informe en el término de tercero dia á la solicitud que en aquel ha presentado Nicolasa de las Heras sobre los perjuicios que dice se la han irrogado con motivo de la nueva alineacion de la calle de la Rua, como dueña de la casa número 40 de la misma.

Este asunto que fué debatido por varios señores concejales, quienes expusieron cuanto sobre el particular habia, causó grande extrañeza en los mismos señores por la forma con que el Gobernador de la provincia pedía el informe; y convencidos todos ellos de que á él debiera darse, como á toda otra cuestion, el sesgo que se halla estatuido por la ley, por pedir contra derecho, se acordó que únicamente se facilite á aquella primera autoridad la historia de cuanto haya ocurrido en este particular.

Leido un informe de la comision de Hacienda, proponiendo que la primera partida de gasto que se haga para emprender las obras de instalacion del nuevo matadero, lo sea el abono al señor Seccall, de la cantidad que reclama como autor del presupuesto y plano de las mismas, se acordó su aprobacion.

De conformidad con lo informado por la misma comision, se acordó que el Ayuntamiento de acuerdo con la empresa de consumos establezcan en los puntos que crean convenientes algunos otros fieltos más para la recaudacion de aquel impuesto, por lo necesarios que son en vista del mayor aumento del radio y para evitar reclamaciones y disgustos por parte del vecindario en esta cuestion como ha acontecido con el vecino Andrés Rojo.

Leido asimismo otro informe de la misma comision auxiliada de la de ornato, proponiendo que se gasten en obras para arbitrar trabajo á

de acuerdo las personas indicadas para designar un tercero.

Art. 36 El Perito tercero no podrá ser vecino ó natural del pueblo de que sea el sinistrado, ni pariente suyo dentro del cuarto grado.

Art. 37 El nombramiento de los dos primeros Peritos y del tercero en discordia habrá de hacerse necesariamente por las personas llamadas á nombrarlos dentro de los 6 dias siguientes á contar desde el en que invite una de las partes ó la otra para hacer el nombramiento.

Si una de ellas no lo hiciera por negligencia ú otras causas dentro de ese plazo, ó no fuera posible durante el mismo el venir á un acuerdo para la designacion del tercero, podrá solicitarse para la parte más diligente que se haga el nombramiento del perito no nombrado por el Juez municipal del término en que se halla enclavada la finca en que haya tenido lugar el siniestro, y por cualquiera de ellas podrá solicitarse en su caso que el mismo Juez designe el tercero en discordia. La prohibicion que se consigna en el art. 36 respecto al perito tercero es aplicable sin distincion á los que haya de nombrar el Juez municipal con arreglo á este artículo.

Art. 38 Los peritos no están sujetos á ninguna formalidad ni trámite legal y desempeñarán su cometido con arreglo á su leal saber y entender.

Art. 39 Los gastos de tasacion se abonarán por las partes interesadas, pagando cada una á su Perito ó al que el Juez nombre por ella y por mitad al tercero en discordia.

Art. 40 Cada una de las partes tienen derecho á pedir que se midan las tierras cuyos frutos destruidos ó dañados han de tasarse para mayor ilustracion. Los gastos que ocasione la medicion se abonarán por la que la pida, y si están de acuerdo, por ambas.

Art. 41 Si estando instruyendo un expediente ó instruido y hecha la tasacion y abono en parte de los daños sobreviniera un nuevo siniestro en la misma cosecha, se formará nuevo expediente, anulando el anterior y el valor entregado se considerará á menos recibir para lo que resulte abonable del segundo expediente.

Art. 42 La tasacion se hará en especie y las fanegas de grano ó arrobas de uvas que resulten se abonarán á metálico al precio que valgan en la localidad en la época de la recoleccion. Por lo que hace á las hortalizas ó verduras, la tasacion se hará por peritos que se nombrarán en la forma que queda prescrita en los artículos 34 al 38 inclusive.

Art. 43 Al hacer la tasacion y para fijar el producto líquido que podría percibir un asegurado de no haber ocurrido el siniestro, se tendrán en cuenta los gastos de recoleccion, labores, jornales, acémilas, siega, trilla y demás

CAPÍTULO VIII

De la cuota y de los dividendos.

Art. 49 La cuota fija que ha de consignar cada asegurado anticipadamente cada año en depósito en la Seccion, será la de un real por cada cien reales que asegure, ó sean diez pesetas por cada mil pesetas.

Art. 50 Los dividendos que se distribuyan podrán gravar la cantidad asegurada desde uno hasta cinco reales por cada mil ó sean cinco pesetas por cada mil pesetas, pero sin que en ningun caso pueda exceder de esta cantidad, que se fija como *máximum* para cada año agrícola, ya se haga en una ó en varias veces la distribucion.

Art. 51 La cuota fija que en cada año haya de depositarse, así como los dividendos que se distribuyan serán recaudados á domicilio por los agentes que la Seccion nombre, si los socios no quisieran entregarlas al depositario de aquella.

Art. 52 Vencidas que sean las cuotas, ó la cobranza de los dividendos, podrá hacerse efectiva su entrega en la Depositaria de la Seccion judicialmente y los gastos que para ello se ocasionen serán de cuenta del asegurado moroso.

Art. 53 Los dividendos que con arreglo al art. 50 pueden distribuirse dentro del *máximum* que en el mismo se fija, se acordarán por una

Los jornaleros, la cantidad de 1 500 pesetas, única de que puede disponer, también fué aprobado.

Se autorizó a la comision de gobierno interior para que formule las condiciones que crea conveniente para arrendar las habitaciones bajas de la casa consistorial donde se hallaron los de sinfectantes cuando la epidemia colérica.

Pasó a la comision de Hacienda un oficio de don Felix Eguia oponiéndose a la tasacion de los terrenos que se le expropián de su casa palacio en la calle de Ramos del Manzano, por considerar que aquellos, segun el perito del mismo señor, valen 30.000 pesetas.

Quedó enterado el municipio de un oficio del comisario general del Hospital de la Santísima Trinidad en que se le participa la resolucion que la Diputacion del mismo ha tomado, a la reclamacion que le hizo el Gobernador de la provincia, sobre la rendicion de cuentas de aquel benéfico asilo.

Se acordó el nombramiento de inspector de mercados, sin pago de retribucion alguna como lo habia solicitado, en favor del veterinario don Patricio Marchante.

Pasó a la respectiva comision una solicitud de Victoriano Gonzalez solicitando igual nombramiento que se habia hecho al señor Marchante.

Se acordó proceder a la rectificacion de los padrones del vecindario con vista de los antecedentes que obran en Secretaría y de los que facilitó el juzgado municipal.

Dada cuenta de haber terminado el plazo para la presentacion de solicitudes a la plaza vacante de portero de la corporacion, se acordó propusiera el nombramiento la comision de gobierno interior.

Terminado el despacho ordinario, el señor Carnero dijo, que visto el estado precario de fondos en que la corporacion se encuentra, se autorice al señor Alcalde para que llamando a las clases acomodadas vean de conseguir algun trabajo para poder dar pan a los muchos obreros que hoy se encuentran sin él, siquiera durante los meses de Enero y Febrero, época en que los particulares tienen paralizadas todas sus obras.

El señor Agreda abundando en los mismos deseos, pidió asimismo que la prensa periódica auxilie al Ayuntamiento en esta cuestion para que por medio de ella se hagan públicos los acuerdos del Ayuntamiento, excitando además al vecindario a que contribuya a conjurar en la medida de sus fuerzas, la crisis angustiosa por que hoy está atravesando la clase jornalera.

El señor Benitas conforme tambien con lo anteriormente expuesto dijo, que como el asunto es grave de suyo, requeria una pronta solucion; excitó a la corporacion para que cuanto antes se llame al vecindario y que tanto el Alcalde como los señores tenientes, investiguen de la manera mas rápida la salvacion y forma de combatir la miseria que tanto aflige hoy a la clase obrera; que si el vecindario no respondiera a las excitaciones de la corporacion, que vea de recabarse esto mismo por cualquier otro camino, pues es mucha el hambre que se deja sentir en esta poblacion; y últimamente, propuso tambien que se llegue desde luego a la prestacion personal encabezando la lista de suscripcion los miembros que constituyen el municipio para que esto pueda servir de norma a las clases acomodadas de la capital.

El señor Gago dijo, que tiene confianza en que han de responder al llamamiento muchas personas y que ha oido a algunas de ellas que están dispuestas a contribuir con algunas cantidades en la medida de sus fuerzas.

El señor Valle muy conforme con todo lo hablado, propuso que la suscripcion la encabezaran los señores concejales, aun cuando él por su posicion resulte ser el mas pobre de todos.

El señor Benitas dijo, que se concretará la cuestion y se acordará si la suscripcion habia de ser solo por dos meses, ó por los de Enero, Febrero y Marzo; manifestando tambien que aun cuando el jornal que pudiera darse a los obreros fuera exíguo, se hiciera saber a estos que están en la obligacion de trabajar, porque harlo sacrificio hacia en obsequio de los mismos todo el vecindario.

Y últimamente, despues de aprobar cuanto han expuesto todos los señores concejales sobre este particular, se acordó que la suscripcion que ha de abrirse entre el vecindario se haga extensiva a los meses de Enero, Febrero y Marzo.

Levantándose acto seguido la sesion.

Por una omision involuntaria dejamos de consignar en nuestro número anterior, que el señor Moro, concejal del excelentísimo ayuntamiento, dijo en la sesion que ésta corporacion celebró con fecha 13 del actual, que la razon de que se hubiera desarrollado tanto matute en esta capital, obedecía a la falta de trabajo de que carece el obrero y que con esta nueva industria siquiera llevaba pan para sus hijos, sinó queria verlos perecer de hambre; manifestando además que cuanto antes la corporacion abriera, obras para mitigar algun tanto la crisis porque atraviesan los mismos braceros.

El señor Moro merece plácemes del obrero salmantino por el interés que se toma, sobre todo, en arbitrar trabajo para los mismos.

Hacemos con gusto esta rectificacion en obsequio a la verdad.

* *

Recomendamos a nuestros lectores que en el pueblo del Cubo de don Sancho, donde se hallan de manifiesto, existen para su venta mil novecientas ochenta y seis fanegas de trigo, y dos mil diez de centeno. Quien guste interesarse en su compra, ó en alguna parte que no sea menor de doscientas fanegas en cada especie, puede dirigirse en Madrid al señor don Gumersindo Redondo, calle del Barquillo, número 1, duplicado, en Salamanca a don Antonio Alfonso de las Mozas y en el Cubo, a don Juan Morfínigo.

* *

Una comision de la asociacion general de agricultores de España ha visitado al señor ministro de Hacienda para hacerle entrega de una solicitud pidiendo autorizacion para el libre cultivo del tabaco en la península con ciertas restricciones. Parece ser que el señor ministro se ha mostrado propicio a satisfacer los deseos de los agricultores, a fin de desenvolver con el nuevo cultivo la riqueza agraria del país, que redundará en beneficio de los particulares y de la misma Hacienda.

* *

La grave enfermedad que en estos últimos dias aquejaba a nuestro extimado amigo don Agustín Bullon de la Torre, jefe de la Biblioteca Universitaria, hasta el punto de llegar a temerse por su vida, ha desaparecido casi en su totalidad, entrando ya en el período de la combalecencia.

Muy de veras deseamos al señor Bullon un completo restablecimiento.

* *

La compañía ecuestre y gimnástica que está dando varias representaciones en el Salon Artístico y que dirigen los hermanos Ferroni, está llamando justamente la atencion del público por sus extraordinarios ejercicios, de quienes recibe las más entusiastas ovaciones por los bonitos y sorprendentes equilibrios que ejecuta.

* *

Mañana 26, a la hora de las 12 de ella, tendrá lugar en el Paraninfo de esta Universidad Literaria, la solemne adjudicacion de premios a los alumnos de las escuelas públicas que los han obtenido en los exámenes generales del corriente año, y a cuyo acto hemos sido galantemente invitados por el excelentísimo é ilustrísimo ayuntamiento y junta local de primera enseñanza de esta capital.

* *

Con motivo del temporal de nieves que ha reinado en la semana que termina hoy, por cuya causa los caminos todos han estado intransitables, los mercados de la provincia, segun noticias que hemos recibido, han sido muy escasamente concurridos y por lo tanto las transacciones en ellos han sido sino nulas del todo, al menos muy escasas, sosteniéndose los precios que fijamos en nuestro número anterior.

El deshielo de la nieve que ha impedido la poca concurrencia a los mercados, toca ya a su término, si bien creemos que el temporal habrá de desarrollarse en abundantes lluvias.

* *

Se halla en esta Capital nuestro amigo y consocio don Justo de Romana, ilustrado Director de la Academia Pension de Cervantes, acreditado centro de enseñanza libre establecido en Madrid, calle de San Bernardo, número 68, a donde pueden confiar la direccion de sus hijos los padres que hayan de enviarlos a Madrid para recibir

grados universitarios y terminar sus carreras. Mientras permanezca en Salamanca, se halla hospedado en el Hotel del Comercio.

VARIEDADES

¡PROBIÑA!

Manda o sol sua lume postrimeira
Pol-o deserto agro d'ó combate,
Y-o trimbar d'ó crarin pol-a pradeira
Bole d'as brises o meloso embate.
Unha muller, chorosa e desvalida,
Pálido a faz, incerta a mirada,
Rexistra o triste val e moi doida
Cái, o fin pr'a coita revellada.
«Meu filliño, meu ben, lus d'alma miña»
Berraba erguindo, con trembosa mau,
A morta estrela ond'alumeo a vidiña.
Lixada e fria n-o fedento chau
¡Miña xoiña, c'o penar me rinde!
Excrama a nai-doente e pol-o ceo
Seus voltos ollos supricante tunde
Dend'as tristuras d'ó areal terreo;
E del'frante c'o sentir tirano
Queixase tola en tan cruel momento,
Y-o seu xemido fondo e soberano
Solo contesta o susurrante vento.
¡Hou!.... morto está: n-a testá d'ó soldado
Seu paso a morte lló deixou patente,
Y-o peito d'ó guerreiro, desangrado.
A boca xia que ll'ó bica ardente
Libida a probe nay xa nin folguesa;
O frio rostro antre s-as mans anuda;
Sinté qu'en ela o curazon latexa,
E d'ó mal que ll'esgana, eáxe duda:
Pois d'a vida e cativa a defensa
Contra o cachon d'ó naital pesar,
E hastra vana é a fé: desdicha inmensa,
A mesma inmensidá pode chear.

Vay fuxindo ó fulgor d'ó firmamento;
As aas ó corvo cobizoso azota;
A nay o caliz d'ó tormento agota,
Torna o dor d-ela o xemidor conento;
Pranto amargoso por seu rostro corre,
Os lábios xunta c'os d'ó filo.... e morre.

A. G. MACEIRA.

ANUNCIOS

ENSEÑANZA LIBRE

Preparacion especial para obtener en breve tiempo los grados de Bachiller, de Licenciado y Doctor en las distintas Facultades universitarias, aunque no se tenga aprobada ninguna asignatura. Se admiten internos y externos. Prospectos enviando sellos al Director de la Academia, Pension de Cervantes, San Bernardo, 63, Madrid.

El almacén de maderas de Pedro Escorial y compañía, que se hallaba en las afueras de la Puerta de Sancti-Spiritus, se ha trasladado a la calzada de Toro, entre los dos tejares; en dicho almacén hay toda clase de maderas a precios sumamente económicos.

Se vende la dehesa de Reana, sita en la margen del Tajo, término de Portezuelo, partido judicial de Garrovillas (Cáceres). Es de grande extension, de inmejorables pastos, arbolado de encina y alcornoque: arroyos, grandes abrevaderos, casas para guardas, etc., etc. Se darán informes: Madrid, Campomanes, 4, principal, derecha.

VENTA SE vende el término redondo denominado Montenuero, en el distrito municipal de Aldehuela de Yeltes, partido de Ciudad-Rodrigo, de extension superficial de 531 hectábras aproximadamente, con arbolado de encina y roble, pastos, pozo, charcas y una buena casa. Se admiten proposiciones por el administrador de la finca, en Salamanca, calle de Rui-Aguilera, número 2.

LA MARGARITA EN LOECHES

Antibiliosa, Antiherpética, Antiescrofulosa, Antisifilítica, y Reconstituyente.

Es la *única* agua que produce los saludables resultados que todos conocen, pues su uso general y constante durante *treinta y tres años* así lo demuestra.

No confundir la botella de LA MARGARITA con la de otra agua que la ha *imitado* para que el público la confunda con aquella.

En competencia LA MARGARITA con *todas* las similares, ó que pretenden producir iguales y aun *mejores resultados*, fué declarada la *primera* en la Exposición internacional de Niza, obteniendo la primera distinción, ó sea el

ÚNICO GRAN DIPLOMA DE HONOR

concedido á las de su clase, cuya distinción no ha conseguido otra alguna *antes ni despues*.

Del minucioso análisis practicado durante seis meses por el reputado químico Dr. D. Manuel Saenz Diez, acudiendo á los copiosos manantiales que nuevas obras han hecho aún más abundantes, resulta que LA MARGARITA EN LOECHES es *entre todas* las conocidas y que se anuncian al público, *la más rica* en sulfato sódico y magnésico, que son los más *poderosos purgantes* y la *única* que contenga carbonato ferroso y manganeso, agentes medicinales de gran valor como *reconstituyentes*. Tienen las aguas de LA MARGARITA *doble cantidad de gas carbónico* que las que pretenden ser similares, y es tal la proporción y combinación en que se hallan todos sus componentes, que las constituyen en un específico irremplazable para las enfermedades herpéticas, escrofulosas y de la matriz, sífilis inverteradas, bazo, estómago, mesenterio, llagas, toses rebeldes y demás que expresa la etiqueta de las botellas que se expenden en todas las farmacias y droguerías, y en el depósito central, Jardines, 13, bajo, derecha, donde se dan datos y explicaciones.

-2-

EMULSION ROMEO

DE ACEITE DE HIGADO DE BACALAO CON HIPOFOSFITOS

EN COMPETENCIA CON LA DE SCOTT

Mas agradable, eficaz y barata

Los niños la toman con placér. Es el mejor modo de administrar el aceite de hígado de bacalao. Es de fácil digestión y tolerada por los estómagos más delicados.

Distinguidos médicos la recomiendan con absoluta preferencia en la ESCROFULA, RAQUITISMO, DEBILIDAD GENERAL, TOS, TISIS, CATARROS, AFECCIONES DE GARGANTA Y PÉCHO.

Numerosas certificaciones médicas garantizan la superioridad de la EMULSION ROMEO sobre todas sus similares. El que la pruebe una vez, la prefiere siempre.

Aconsejamos á las madres no dejen de dar á sus hijos enfermizos y delicados este maravilloso remedio. Es sorprendente la rapidez con que mejoran, aumenta sus fuerzas y se desarrollan prodigiosamente.

DOS PESETAS FRASCO, en todas las farmacias de España. Depósito central, farmacia del Dr. Romeo, Platería, 5, Valladolid.—DEPÓSITO en SALAMANCA, farmacia de Hijos de Villar y Pinto.

GRAN TALLER DE CONSTRUCCION Y REPARACION DE CARRUAJES

DE

VICENTE BOMATI É HIJO

CALLE DE ZAMORA

En este antiguo y acreditado Establecimiento se construyen y reparan toda clase de carruajes, uniendo á sus elegantes formas y flexibilidad en sus muelles, una gran solidez.

El gran crédito que goza y su economía en los precios le han hecho adquirir una numerosa clientela distinguiéndole el público.

Hoy tiene disponibles á la venta, Landós de tres luces, Milores, Faetones, Charavanes, Sociables y Familiares ó de camino, con precios sumamente arreglados.

CERAMICA SALMANTINA

Afuera de San Bernardo.

Esta sociedad tiene el gusto de participar á los señores ingenieros, arquitectos, maestros de obras y propietarios, que está ya en el caso de cumplir cuantos pedidos se le hagan de toda clase de ladrillos, tejas, baldosa y baldosin, habiendo resuelto la dificultad de vender los productos baratos é inmejorables, como lo declaran cuantos los han ensayado y pueden ver los que visiten nuestra fabrica.

La *Cerámica Salmantina*, que cuenta con hornos continuos y máquinas potentes y privilegiadas, puede ofrecer y ofrece á los consumidores, surtirles siempre por igual y sin piezas faltas de coccion, en todas las estaciones del año, cosa que ha sido imposible hasta ahora.

Los precios señalados para el mes de Noviembre son los siguientes:

CLASE DE MATERIALES.—Ladrillo mazorcon (el ciento), 3 pesetas —Ladrillo prensado (marca grande), 7 id —Idem id. (marca Borgona), 5 id.—Idem id. hueco, 5 id.—Idem id. ordinario, 2'50 id.—Idem id. solar, 2 id.—Idem idem chafan, 1'75 id.—Baldosa prensada, 7 id.—Teja prensada, 5 id.

Estos precios son puesta la labor por cuenta de la fábrica pié de obra; pero si el propietario quiere hacer de su cuenta el arrastre, se le descontará un seis por ciento.

A LOS ENFERMOS DEL ESTÓMAGO

Ni uno solo deja de curarse, sea dolor, acedias, malas digestiones, vómitos, eructos, inapetencia, etc. con los afamados

POLVOS ANTIGASTRALGICOS DE ROMEO

Multitud de enfermos que pasaron veinte años de continuos sufrimientos, acreditan con su curacion, la eficacia de este precioso medicamento.

Depósito central: Valladolid, Farmacia del Dr. Romeo.

En Salamanca, Hijos de Villar y Pinto. —Ignacio Santiago Fuentes.

SECCION DE MERCADOS.

PRECIOS EN REALES	Salamanca.	Alba de Tormes.	Béjar.	Ciudad-Rodrigo.	Can-talapiedra.	Peñaranda.	Ledesma.	Tamames.	Vitigudino.	Medina.	Búrgos.	Valladolid.
Trigo candeal, rentas, panera (nuevo)	38	38	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Id. sin peso, fanega (añejo)	38	»	»	»	»	»	»	»	»	»	38	40
Id. estacion, 94 libras.	»	»	»	»	38	»	»	»	»	39	»	»
Id. mercado.	»	38 50	39	39	»	38	37	36	»	»	38	40
Id. barbilla.	»	»	»	37	»	»	»	»	35	»	»	»
Id. rubion.	36	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Guisantes.	34	34	»	»	34	34	»	»	»	33	»	»
Cebada.	29	29	30	30	27	29	28	27	26	29	28	26
Centeno.	28	29	29	30	28	28	29	27	27	28	28	29
Algarrobas.	30	28	»	27	»	28	27	26	»	27	»	»
Garbanzos.	120—240	140	»	70—140	180—200	160—200	100—180	»	100—190	130—200	»	»
Bueyes de labor, uno.	»	1500	»	»	»	»	1300	»	1300	»	»	»
Novillos de 3 años, id.	»	1200	»	»	»	»	1200	»	1100	»	»	»
Cerdos de 6 meses, id.	»	80	»	»	»	»	50	»	60	100	»	»
Id. de un año, id.	»	160	»	»	»	»	120	»	90	160—180	»	»
Carne de vaca, arroba.	53	35	»	»	»	»	46	»	50	»	»	»
Cerdos cebados, arroba	42	39	40	40	39	40	37	»	36	40	»	»
Aceite. cántaro.	66	66	66	64	»	66	60	»	60	44 a	»	»
Piel de cabrito, una.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	4 50	»	»
Carbon de encina, arroba	3 50	4	»	2 50	»	»	3 50	»	3	3	»	»
Patatas, id.	5	3	»	2 50	»	4	»	»	2 50	3—6	»	»
Vino, cántaro.	30	20	»	26	22	26	22	»	20	20—24	»	»
Harina de 1.ª, arroba.	14 50	13	»	18	»	»	»	»	17	»	15	»

